1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	Año 2025 – Versión 4
	Consecutivo	32 - 80111600
Tipo de Presupuesto Asignado		Gastos de Funcionamiento
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones		Otros servicios personales

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)		03/12/2025
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:		Miguel Ángel García Caballero
Tipo de Contrato:	Servicios Personales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, numeral 7 y 2, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, toda obligación contractual en la que haga parte una Entidad Estatal, debe estar previamente respaldada por un estudio de conveniencia y oportunidad, así como de la respectiva disponibilidad presupuestal. *El Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur - Bolívar, mediante Acuerdo No. 003 del 5 de febrero de 1.998, se descentraliza y crea un Fondo Especial para el manejo de los recursos de la Corporación, y se determina que el presidente será el ordenador del gasto, como también lo establece en el Acuerdo No. 020 del 27 de noviembre de 2.018.* Existe una necesidad imperiosa de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia de la función pública (Constitución Política y Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información). Los actos administrativos y las actas de sesiones deben ser accesibles a la ciudadanía en formatos digitales y en la página web oficial. La correcta transcripción, digitación y organización de las actas (documento esencial de la Corporación) garantiza la memoria institucional, su valor probatorio y la eficiencia en la consulta de decisiones. La dinámica de las sesiones y la constante expedición de actos administrativos generan un volumen de trabajo de transcripción y publicación que supera la capacidad de respuesta del personal de planta actual, o el personal existente está dedicado a otras funciones misionales prioritarias como ajuste y radicación de Acuerdos, elaboración de *procesos contractuales, cierre año fiscal y presentación de informes antes los entes de control.* La contratación de un apoyo externo con habilidades específicas en digitación y manejo de plataformas web (o colaboración en las mismas) garantiza la celeridad y calidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, evitando represamientos en la publicación de la información oficial. Este proceso asegura que, durante el término contratado, la información generada por el Concejo se procese y se ponga a disposición del público de manera oportuna. **Perfil requerido:** **Formación**: Técnico en administración o áreas afines.

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412

Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.coE-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co

	Experiencia: Mínimo seis (6) meses en funciones administrativas. **Conocimientos deseables**: Manejo de herramientas ofimáticas, experiencia en labores de digitación, transcripción y redacción de documentos, o apoyo administrativo, preferiblemente en entidades públicas. En razón a lo anterior, el Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur, pretende vincular mediante contrato de prestación de servicios personales, acorde con los principios generales de contratación pública, contenidas en el estatuto general de contratación pública ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la contratación estatal en Colombia, considerando que el objeto del contrato no implica subordinación ni genera relación laboral con el Concejo; siendo los gastos generados por esta contratación soportados presupuestalmente con el rubro 2.1.2.02.02.008.84.04 denominado: Servicio de apoyo al Concejo Municipal, el cual hace parte del Presupuesto aprobado para el año 2.025 y está incluido en el PAA.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la prestar servicios personales para garantizar la transparencia y la organización documental, mediante la transcripción y digitación de las actas de las sesiones de la Corporación, y la colaboración en la publicación oportuna y eficiente de los actos administrativos expedidos por el Concejo en su página web oficial.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Prestación de servicios personales para para garantizar la transparencia y la organización documental, mediante la transcripción y digitación de las actas de las sesiones de la Corporación, y la colaboración en la publicación oportuna y eficiente de los actos administrativos expedidos por el Concejo en su página web oficial

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**Objeto: Prestar servicios personales al Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, para garantizar la transparencia y la organización documental, mediante la transcripción y digitación de las actas de las sesiones de la Corporación, y la colaboración en la publicación oportuna y eficiente de los actos administrativos expedidos por el Concejo en su página web oficial.** **Plazo**: El contrato tendrá una duración de veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia presupuestal. **Lugar de ejecución:** En el municipio de Santa Rosa del Sur – Bolívar. **Valor:** El valor estimado del contrato será de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000 M/Cte.)**, incluyendo todos los costos asociados (honorarios, cargas tributarias, seguridad social, etc.), calculado con base en los precios del mercado para el perfil requerido y la duración del servicio.

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412

Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.coE-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Forma de pago:

Se realizara a la finalización del contrato, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, presentación de la planilla de seguridad social y aporte a parafiscales, en caso que se requieran, e informe de actividades adelantadas.

Carga Tributaria: Estampilla hospital Universitario del Caribe 1%, estampilla pro-cultura 2%, estampilla pro-adulto mayor 4%, Estampilla Universidad de Cartagena 1%, tasa pro deporte y recreación 2.5%, estampilla para la Justicia Familiar 2%, Industria y comercio (anticipado) 7X1000, sobretasa bomberil 2% sobre el impuesto de industria y comercio, retención en la fuente (porcentaje a aplicar según el tipo de compra).

DESCUENTO	PORCENTAJE (%)
Estampilla Hospital Universitario del Caribe	1% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-cultura	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro Adulto Mayor	4% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Universidad de Cartagena	1% del valor del contrato antes de IVA
Tasa prodeporte y recreación	2.5% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla para la Justicia Familiar	2% del valor del contrato antes de IVA
Industria y Comercio (anticipado)	7X1000
Sobretasa bomberil	2% sobre el impuesto de industria y comercio
Retención en la fuente	Se aplica según el tipo de contrato

Supervisión: Será realizada por el concejal José Raúl Huertas Novoa, Primer vicepresidente.

Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Para el perfeccionamiento del contrato es necesario contar con el soporte de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente.

Identificación del contrato a celebrar: Prestación de servicios personales

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	**N/A**

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLÍVAR.

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	▪ Transcribir y digitar de forma veraz y oportuna las actas de las sesiones de la Corporación. ▪ Garantizar la fidelidad de la transcripción de las actas respecto a las

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412
Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.coE-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co

	grabaciones o borradores físicos. • Colaborar con el funcionario responsable en la organización y archivo digital de las actas y actos administrativos. • Colaborar en la publicación oportuna de las actas digitadas y los actos administrativos (Acuerdos, Resoluciones, etc.) en la página web oficial del Concejo. • Presentar informe sobre las actividades realizadas. • Las demás inherentes al objeto contractual.
3.3.2. Obligaciones del Concejo Municipal:	• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. • Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto. • Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista. • La Corporación ofrecerá apoyo logístico para el desarrollo del contrato. • En desarrollo del principio de coordinación, la Corporación podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendiente a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que el Concejo Municipal tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar, el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La contratación es conveniente, ya que permite fortalecer la gestión administrativa del Concejo, garantizando mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones. Es oportuna en la medida en que la necesidad de apoyo es inmediata y se requiere cubrir la demanda operativa durante el segundo semestre del año, especialmente en el contexto de sesiones y atención ciudadana. Contratación directa para la prestación de servicios personales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, toda vez que para la prestación de servicios de apoyo a la gestión la Entidad puede contratar directamente con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado lo idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Después de revisar el SECOP y verificar el precio promedio del mercado para la Prestación de Servicios Personales, se estima en valor del Contrato **en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000 M/CTE),** incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 1201-2 Valor: $2.500.000 Firmado por: Ludi Mayerli Quintero Secretaria General
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412
Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.coE-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Se solicita contratar directamente la prestación de servicios personales **como poyo a los procesos administrativos del Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur – Bolívar**, quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato.		
3.6.1.2 Experiencia	Experiencia mínima en la ejecución del objeto contractual de seis (06) meses.	
3.6.1.3. Estudio del sector o de mercado	Atendiendo lo ordenado en al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y demanda".	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur - Bolívar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	Amparados en el Decreto 1082 de 2.015, ***Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos., no se exigirá garantías para este tipo de contrato.	
3.9. Supervisión:	Nombre del funcionario:	**José Raúl Huertas Novoa**
	Identificación del funcionario:	**7.925.709 de Santa Rosa del Sur, Bolívar**
	Cargo:	**Primer vicepresidente**
	Dependencia:	**Mesa Directiva**
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**	
FIRMA:	Miguel A García C	
NOMBRE:	**Miguel Ángel García Caballero**	
CARGO:	**Presidente**	
Proyectó:	Mayerli Quintero	

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412
Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.coE-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional del Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur	Improbable	Menor	Baja	Menor
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
4	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412

Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.coE-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Mesa Directiva	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Presidente	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Mesa Directiva	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Presidente	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Mesa Directiva	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Presidente	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Mesa Directiva	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Presidente	Analizar la necesidad del Concejo Municipal para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412
Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.coE-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Santa Rosa del Sur, Bolívar. Diciembre 01 de 2.025
Oficio E/C.M. No. 156

Señora:
LUDI MAYERLI QUINTERO VEGA
Secretaria General

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2025.

Teniendo en cuenta que es necesario llevar a cabo un proceso de contratación, me permito solicitar certificado del PAA de los siguientes objetos contractuales:

- **Prestar servicios personales al Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, para garantizar la transparencia y la organización documental, mediante la transcripción y digitación de las actas de las sesiones de la Corporación, y la colaboración en la publicación oportuna y eficiente de los actos administrativos expedidos por el Concejo en su página web oficial**. Solicito se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000 M/CTE.)**.
- **Apoyo profesional para el fortalecimiento institucional en la asesoría, capacitación y elaboración de instrumentos archivísticos- (TRD Tablas de Retención Documental) del Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, vigencia 2025**. Solicito se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/CTE.)**.

Atentamente,

Miguel A. García C.
Miguel Ángel García Caballero
Presidente Concejo Municipal

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2.025, se encuentra registrado el código y descripción que se relación a continuación, para la cumplimiento del objeto contractual: **Prestar servicios personales al Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, para garantizar la transparencia y la organización documental, mediante la transcripción y digitación de las actas de las sesiones de la Corporación, y la colaboración en la publicación oportuna y eficiente de los actos administrativos expedidos por el Concejo en su página web oficial**:

Códigos UNSPSC	Descripción
80111600	Prestar servicios personales al Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, para garantizar la transparencia y la organización documental y la colaboración en la publicación oportuna y eficiente de los actos administrativos expedidos por el Concejo en su página web oficial.

Se expide a solicitud de la interesado, en el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, el primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2.025).

LUDI MAYERLI QUINTERO VEGA
Secretaria General

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 -Cel. 3170596400
Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
CONCEJO MUNICIPAL
829.001.162-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 1201 - 2

CERTIFICA

FECHA DE ELABORACION:	**01/12/2025**
Detalle:	Prestar servicios personales al Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, para garantizar la transparencia y la organización documental, mediante la transcripción y digitación de las actas de las sesiones de la Corporación, y la colaboración en la publicación oportuna y eficiente de los actos administrativos expedidos por el Concejo en su página web oficial

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.008.84.04	Servicio de Apoyo al Concejo Municipal	1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinacion	CONCEJO	2.500.000,00
				Total:	**2.500.000,00**

Elaborado por: MAYERLIQ

Mayerli Quintero Vega
Secretaria General